

RESOLUCION N° 63

Santiago, 30 ABR. 1982

VISTOS :

La facultad que me confiere el artículo 23 del Decreto Ley N°1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superintendencia, y que el Banco de Fomento del Bío Bío se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO :

Desígnanse Administradores Provisionales del Banco de Fomento del Bío Bío a los Sres. Jaime Figueroa Unzueta y Guillermo Greene Pinto, quienes estarán investidos de todas las facultades que la ley o los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General. Los administradores designados podrán actuar conjunta o separadamente y en forma indistinta.

Póngase en conocimiento de las personas designadas, del Banco de Fomento del Bío Bío y del Banco Central de Chile.



BORIS BLANCO MARQUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS